



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Único. Se designan a los diputadas y diputados que integrarán la Comisión de Postulación **“A la excelencia docente del Estado de Yucatán”**, para premiar y reconocer a las maestras o maestros que se hayan destacado en el ámbito de la docencia, por sus acciones, servicios o trayectoria docente ejemplar o sobresaliente o de impulso al desarrollo de la educación en nuestro Estado que se encuentren en activos. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA
VICEPRESIDENTA:	DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO
SECRETARIA:	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
SECRETARIA:	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN
VOCAL:	DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine quién que recibirá el Reconocimiento “**A la excelencia docente del Estado de Yucatán**”, en el año 2025.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRÉSIDENTA

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. ÁLVARO CETINA
PUERTO

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO